



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
Visitas domiciliarias a personas con discapacidad. (DIF-VB-04)									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en realizar visitas domiciliarias a personas con discapacidad para detectar nuevas personas que hayan adquirido alguna discapacidad ya sea una discapacidad permanente o temporal y referir, orientar o canalizar a las personas con discapacidad a la instancia según corresponda la necesidad a cubrir.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Gaceta oficial de gobierno No.114, con fecha 19 de junio 2012 año del bicentenario del ilustrador nacional, sesión cuarta, página 28-29, estructura orgánica 201 BI4000, dirección de atención a la discapacidad.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Hoja de referencia para atención en rehabilitación.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Las visitas domiciliarias se realizan en los domicilios en los que se ha identificado o se tiene conocimiento que habita alguna persona con discapacidad que requiere apoyo.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a supervisiones por parte de personal de DIFEM enfocado a Rehabilitación Basada en la Comunidad.							
REQUISITOS:			ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:			No aplica						
COSTO:		Gratuito.		No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	No aplica	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica	TARJETA DE DÉBITO	No aplica	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se requiere haber identificado que en el domicilio habita una persona con alguna discapacidad ya sea permanente o temporal.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo.				Departamento de Atención Integral para personas con Discapacidad.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Isis Quetzalli Ortiz Enriquez						
DOMICILIO:	CALLE:	Juan Herrera y Piña.					NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	El Calvario.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.			
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	726-26-2-34-87		No aplica	No aplica		uris@difvalledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica					NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica			COLONIA:	No aplica			
C.P.:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		LADA:	TELÉFONOS:		LADA:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se encuentra la oficina?							
RESPUESTA:	Juan Herrera y Piña S/N colonia El Calvario a lado de bomberos.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los servicios que se ofrecen?							
RESPUESTA:	Brinda orientación y canaliza a las personas con discapacidad a la instancia según corresponda la necesidad a cubrir.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Horario de atención?							
RESPUESTA:	De 9:00 a 17:00 horas.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
No aplica								

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		28 de Febrero de 2023
RODRIGO TREJO GONZÁLEZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	 JOSEFINA AIDEE RIVERA VERGARA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	